

Tordillo, 01 de Mayo de 2014.-

VISTO:

Que el personal que reviste dentro de la planta permanente de esta Municipalidad, es en número insuficiente para cubrir las necesidades propias de dependencias Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TORDILLO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE SON PROPIAS,

DECRETA

Artículo 1º: Designase desde el 01/05/2014 y hasta el 31/05/2014, como Personal Mensualizado a las siguientes personas:

FINALIDAD I - ADMINISTRACIÓN GENERAL.-

GILES, María Magdalena	Sec. de Faltas	\$ 9,507. Juzg. Faltas
BARROS, Susana S.	Asesora Legal	\$ 3,982. P. Municipal
SALINAS, Diana I.	Monitoreo de cámaras	\$ 4,334. P. Municipal
CUELLO GARAY, Lurdes	Monitoreo de cámaras	\$ 4,334. P. Municipal
CEJAS, Lucrecia Carolina	Monitoreo de cámaras	\$ 4,334. P. Municipal
SERIO, Brenda B.	Monitoreo de cámaras	\$ 4,334. P. Municipal
ROSAS, Melania.	Aux. Adm.	\$ 4,035. P. Municipal
LACOSTE, Jael E.	Aux. Adm.	\$ 3,250. P. Municipal
GOPAR, Gabriela L.	Aux. Adm.	\$ 3,250. P. Municipal
AVERZA HERRERA, Yanel	Aux. Adm.	\$ 3,250. P. Municipal
GILES, Mariano Valentín	Aux. Adm.	\$ 2,383.33. P. Municipal
LENCINA, Diego Damián	Aux. Adm.	\$ 3,250. P. Municipal
CUTTA, Nora del Carmen	Pers. Servicio	\$ 3,250. P. Municipal
LENCINA, Fernando Damián	Monit. de Radars Móviles.	\$ 4,334. P. Municipal (reg. 8 hs)
ARISTA, Alexis Ignacio	Monit. de Radars Móviles.	\$ 4,334. P. Municipal (reg. 8 hs)
COLQUE, Liliana E.	Asilo Mpal.	\$ 3,250. P. Municipal.
POLO, Silvia H.	Asilo Mpal.	\$ 3,250. P. Municipal
BURGUEÑO, Graciela B.	Asilo Mpal.	\$ 3,250. P. Municipal

FINALIDAD I - CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE.-

ESPINOSA, Emmanuel	Aux. Adm.	\$ 3,250. P. Municipal
FARIAS, Mauro Hernán	Aux. Adm.	\$ 1,083.33. P. Municipal
MARQUEZ, Pedro O.	Chofer	\$ 3,250. P. Municipal

FINALIDAD II - SALUD PÚBLICA.-

MORELLO, Carla Vanesa	Odontóloga	\$ 5,281. P. Municipal
DEMARE, Carla G.	Aux. Adm.	\$ 3,250. P. Municipal
JACAMO, Verónica L.	Aux. Adm.	\$ 3,250. P. Municipal
OLGUIN, Lucas M.	Ambulanciero	\$ 3,486. P. Municipal
PEREYRA, Elvira	Cocinera	\$ 3,250. P. Municipal
CESAR, Elida Lucrecia.	Pers. De Servicio	\$ 3,250. P. Municipal.-

FINALIDAD III - SERV. ESP. URBANOS.-

MORENO, Angel F.	Peón	\$ 3,835. P. Municipal.
GONZALEZ, Emmanuel	Peón	\$ 3,250. P. Municipal.
MORENO, Raúl	Peón	\$ 3,250. P. Municipal.
ORTIZ, Aníbal Fabián	Peón	\$ 3,250. P. Municipal.
GIMENEZ, Oscar	Peón	\$ 3,250. P. Municipal.
ARISTEGUI, Maximiliano	Peón	\$ 3,250. P. Municipal.
URRIZOLA, Daniel Mauricio	Peón	\$ 3,250. P. Municipal.
JUAREZ, Julio Abel.	Peón	\$ 3,250. P. Municipal.
MARTINEZ, Wadell N.	Peón	\$ 3,250. P. Municipal.
GREGORIA, Ramón Ernesto	Peón	\$ 3,250. P. Municipal.
SCHROEDER, Juan Pablo.	Peón	\$ 3,250. P. Municipal
MARQUEZ, Juan Osvaldo.	Peón	\$ 3,250. P. Municipal.
PACHECO, Paulo.	Peón	\$ 3,250. P. Municipal
CUTTA, Leonardo Fabián.	Peón	\$ 3,250. P. Municipal

FINALIDAD IV - INFRAESCT. VIAL.-

FINALIDAD V - BIENESTAR SOCIAL.-

QUINTANA, Vanesa	Aux. Adm.	\$ 3,250. P. Municipal
------------------	-----------	------------------------

Artículo 2º: Comuníquese. Regístrese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DECRETO N°: 106/2014.-

Tordillo, 01 de Mayo de 2014.-

VISTO:

Que el personal que reviste dentro de la planta permanente de esta Municipalidad, es en número insuficiente para cubrir las necesidades propias de dependencias Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TORDILLO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE SON PROPIAS,

DECRETA

Artículo 1º: Designase desde el 01/05/2014 y hasta el 31/05/2014, como Personal Jornalizado a las siguientes personas:

FINALIDAD I – ADMINISTRACION GENERAL.-

MADRID, Daiana J.	Monitoreo de cámaras	\$144.46.
ALDAY, Dalma Muriel.	Monitoreo de cámaras	\$144.46.

FINALIDAD II – SALUD PÚBLICA.-

ROMERO, Silvia.	Guardia-Asilo	\$175. Por Guardia.-
PAZOS, Miriam Vanesa	Guardia Hospital	\$175.Por Guardia.-
DOUSSAT, Liliana	Guardia Hospital	\$175. Por guardia.-
ALDAY, Deisy	Guardia Hospital	\$175.Por guardia.-

FINALIDAD V – FINALIDAD V - BIENESTAR SOCIAL.-

CEJAS, Marta Ofelia	Pers. De Servicio	\$ 0.
MENDOZA, Elsa Noemí	Pers. De Servicio	\$ 140.

Artículo 2º: Comuníquese. Regístrese. Publíquese. Cumplido. Archívese.

DECRETO N°: 107/2014.-

Tordillo, 01 de Mayo de 2014.-

VISTO:

El decreto 022/2014, el cual trata de suministrar viandas diarias en el Asilo Municipal,
y;

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la alimentación apropiada para cada uno de los abuelos que se encuentran situados en el mismo.-

Que tendrán las condiciones que fijen la Dirección de Salud y la Subsecretaría de Acción Social de la Municipalidad de Tordillo.-

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TORDILLO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE SON PROPIAS,

DECRETA

Artículo 1º: Renuévase Contrato a la Sra. Monge Laura Ivonne DNI N° 14.714.537 para suministrar las viandas diarias en el Asilo Municipal.-

Artículo 2º: El presente tendrá vigencia desde el 01 de Mayo al 31 de Agosto del corriente.-

Artículo 3º: Comuníquese al interesado. Regístrese. Cumplido. Archívese.-

DECRETO N°: 108/2014.-

Tordillo, 09 de Mayo de 2014.-

VISTO:

La encuesta Socioeconómica realizada por la Subsecretaría de Acción Social, a la Sra. R. F D.N.I. N° 34.485.030, y;

CONSIDERANDO:

Que de la misma surge que la Sra. R.F, no cuentan con los recursos económicos, para solventar el gasto del suministro de energía eléctrica.-

Que evaluados los antecedentes obrantes en la encuesta Socioeconómica antes mencionada, se hace necesario acudir en ayuda por parte de este Municipio.-

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TORDILLO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE SON PROPIAS,

DECRETA

Artículo 1º: Abónese la factura de luz que se adjunta de la Sra. R.F DNI N° 34.485.030, por un monto de Pesos Doscientos Cincuenta y Cuatro con 51/100 (\$ 254,61), del total de la factura que es de pesos Quinientos Nueve con 23/100 (\$509.23=-).

Artículo 2º: Comuníquese a la Secretaría de Gobierno y Hacienda, a la Contaduría y a la Tesorería Municipal. Regístrese. Cumplido. Archívese.-

DECRETO N°: 109/2014

Tordillo, 09 de Mayo de 2014.-

VISTO:

La conformación de la Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria N° 1 “Domingo Faustino Sarmiento” de General Conesa, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al reconocimiento de la misma teniendo en cuenta su puesta en funcionamiento.-

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TORDILLO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE SON PROPIAS,

DECRETA

Artículo 1º: Reconózcase la Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria N° 1“Domingo Faustino Sarmiento” de General Conesa, con su nómina de autoridades:

PRESIDENTE: CEBALLOS, Fedra S. M.
SECRETARIO: CELILLO, Gisela A.
TESORERO: CUELLO, Juan Miguel.
VOCAL 1º TITULAR: PELUFFO, Lucas.
VOCAL 2º TITULAR: ALDAY, Oscar David.
VOCAL 3º TITULAR: ALDAY, Jonathan.
VOCAL 1º SUPLENTE: MILANO, Silvia.
VOCAL 2º SUPLENTE: ESPINOSA, Paola.
REVISOR DE CUENTA TIT. DOCENTE: JOVE, Cintia.
REVISOR DE CUENTA TITULAR: DUFUR, Leonel.
REVISOR DE CUENTA SUPLENTE: ALVAREZ, Luis.
ASESOR: PIÑERO, Paola C.
Artículo 2º: Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DECRETO N°: 110/2014.-

Tordillo, 13 de Mayo de 2014.-

VISTO:

La renuncia presentada por el Agente Municipal GILES, MARIANO VALENTIN, D.N.I. N° 36.476.211, Legajo N°441, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma ha sido por motivos personales y de carácter indeclinable.-

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TORDILLO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE SON PROPIAS,

DECRETA

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por el Agente Municipal, GILES, MARIANO VALENTIN, D.N.I. N° 36.476.211, Legajo N°441, Personal Mensualizado, Jurisdicción 1110100000 Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 1110101000 Conducción Superior y Gestión de Gobierno,, Categoría Programática 01.00.00 Coordinación Administrativa, a partir del 12 de mayo del corriente año.-

Artículo 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a liquidar los haberes correspondientes, hasta la fecha mencionada en el artículo 1º.-

Artículo 3º: Comuníquese a los interesados, a la Contaduría Municipal, a la Tesorería Municipal. Regístrese. Cumplido. Archívese.-

DECRETO N°: 111/2014.-

Tordillo, 12 de Mayo de 2014.-

VISTO:

La solicitud presentada por alumnos del distrito que cursan carreras universitarias y/o terciarias fuera del distrito, y;

CONSIDERANDO:

Que las mismas consisten en la posibilidad del otorgamiento de una beca para solventar gastos que se ocasionen en cada una de las carreras.

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el otorgamiento de dichas becas apoyando así toda iniciativa que emprendan nuestros jóvenes.

Que las mismas se encuadran en el Fondo de Financiamiento Educativo Provincial Ley 26.075. dictar el acto administrativo para llevar adelante la imputación correspondiente.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TORDILLO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE SON PROPIAS,

DECRETA

Artículo 1º: Otorgase una beca en forma mensual de Pesos Cuatrocientos (\$400=) a los alumnos solicitantes a partir del **01 DE MAYO Y HASTA EL MES DE NOVIEMBRE** inclusive según el siguiente detalle:

LENCINA, Fiatma Ayelen. **AGUIRRE**, Xiomara. **ARGUIANO**, Eliana. **BONAVITA**, Brisa. **ESTANGA**, Agustina. **GIMENEZ**, Andreina. **LARREA**, Celeste. **ORTIZ**, Carla. **OJEDA**, Juana. **QUINTANA**, Johana. **ROLDAN**, Yesica. **ROSAS**, Emanuel. **SUAREZ**, Cristina. **VELAZQUEZ**, Belén. **VELAZQUEZ**, Rocio. **ARRIOLA**, Delfina. **MAIZ**, Lorena.

Artículo 2º: La siguiente erogación se imputara al Fondo de Financiamiento Educativo Provincial Ley 26.075.

Artículo 3º: Comuníquese a la Secretaria de Gobierno y Hacienda, a la Contaduría y a la Tesorería Municipal. Publíquese. Regístrese. Cumplido. Archívese.

DECRETO N°: 112/2014

Tordillo, 12 de Mayo de 2014.-

VISTO:

La renovación del registro de profesionales médicos, que participan para el otorgamiento de licencias de conducir, y;

CONSIDERANDO:

Que todos los profesionales autorizados por el presente, cumplen guardias médicas en el hospital "Ismael Ferrari" de Tordillo de Lunes a Viernes.

Que es necesario designar a todos los médicos ya que los exámenes para licencia de conducir se realiza de lunes a viernes.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TORDILLO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE SON PROPIAS,

DECRETA

Artículo 1º: Designase como Profesionales responsables del examen médico, de los solicitantes de licencia de conducir a los siguientes facultativos:

DR. PUI, EDGARDO JAVIER, D.N.I N° 24.287.195, M.P. 117.313.

DRA. MIRA, MONICA A., D.N.I N° 22.226.227, M.P. 93.400.

DR. PAREDES RODRIGUEZ, MARIO, D.N.I N° 11.614.184, M.P. 25.402, M.N. 42.338.

DR. GONZALEZ MARTEL, NESTOR M., D.N.I N° 18.719.871, M.P. 18.735.

DR. ELIAS, ALFREDO FABIAN, D.N.I N° 14314597, M.P. 92.290.

DR. MENE, MARCELO ALBERTO, D.N.I N° 13.742.313, M.P. 92.406.

Artículo 2º: Comuníquese a la Secretaria de Gobierno y Hacienda, a la Dirección Provincial de Seguridad Vial, a la Jefatura de Transito. Regístrese. Cumplido. Archívese

DECRETO N°: 113/2014.-

Tordillo, 12 de Mayo de 2014.-

VISTO:

El Convenio de Fortalecimiento Logístico firmado con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Pcia de Bs. As y la Municipalidad de Tordillo, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se concreta la adquisición de una (1) camioneta Toyota para uso de patrulla de Policía Comunal.-

Que se deben realizar trámites de patentamiento de la nueva unidad.-

Que los gastos resultantes deben ser abonados ante el Registro Provincial del Automotor.-

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TORDILLO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE SON PROPIAS,

DECRETA

Artículo 1º: Reconózcase al Secretario General, Sr. Edgardo L. Díaz, DNI N° 11.394.773, los gastos mencionados en el considerando por la suma de Pesos Tres Mil ochocientos ocho con 60/100 (\$3.808,60=).

Artículo 2º: Comuníquese a la Secretaría de Gobierno y Hacienda, a Contaduría y a Tesorería Municipal. Regístrese. Publíquese. Cumplido. Archívese

DECRETO N°: 114/2014.-

Tordillo, 13 de Mayo de 2014.-

VISTO:

El cumplimiento de los requisitos básicos para el acogimiento del beneficio jubilatorio del Agente Municipal Martínez Ángel Alberto Legajo Municipal N° 315, D.N.I N° 08.703.568, Personal Servicio Clase III, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado cumple con los requisitos para acogerse al régimen jubilatorio de ley, por lo que corresponde la baja de la planta Personal Permanente de la Municipalidad de Tordillo.

Que el agente ha solicitado, mientras dure el trámite de rigor, le sea abonado el anticipo jubilatorio para lo cual ha firmado el convenio para el recupero por parte del Municipio de lo abonado.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TORDILLO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE SON PROPIAS,

DECRETA

Artículo 1: Declarar el Cese en sus funciones al agente municipal, Martínez Ángel Alberto, Legajo N° 315, D.N.I N° 08.703.568, Personal de Servicio Clase III, a partir del 30 de Abril 2014, por estar en condiciones de acogerse al régimen jubilatorio que la ley otorga, según lo exige el régimen previsional de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2: Autorizar a la Contaduría Municipal, a que proceda a realizar convenio de Anticipo Jubilatorio y la liquidación del mismo mientras dure el trámite Jubilatorio y que corresponderá al 60% del haber mensual que percibe hasta el día de cese.

Artículo 3: Proceder a liquidar los montos que se adeuden por cualquier concepto y que se encuentren pendientes de pago a la fecha del presente acto.

Artículo 4: Notifíquese al interesado, a la Secretaria de Gobierno y Hacienda, a la Contaduría y a la Tesorería Municipal. Publíquese. Regístrese. Cumplido, archívese.

DECRETO N°: 115/2014.-

Tordillo, 13 de Mayo de 2014.-

VISTO:

La solicitud presentada por la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 1 “Domingo Faustino Sarmiento”, de General Conesa, y;

CONSIDERANDO:

Que por la misma se otorga un subsidio a la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 1 “Domingo Faustino Sarmiento”, de General Conesa, por Pesos Seis Mil Quinientos (\$6.500,=), para la compra de una computadora para las tareas administrativas y pedagógicas.-

Que las autoridades de este Municipio han decidido apoyar a esta institución, ya que la educación es uno de los pilares más importantes de la vida de nuestros niños.-

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TORDILLO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE SON PROPIAS,

DECRETA

Artículo 1º: Otorgase un subsidio a la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 1 “Domingo Faustino Sarmiento”, por la suma de Pesos Seis Mil Quinientos (\$6.500,=), para cubrir los gastos mencionados en el considerando del presente.

Artículo 2º: El presente subsidio es otorgado con la responsabilidad de la mencionada a rendir cuenta de la inversión efectuada.-

Artículo 3º: Comuníquese a los interesados, a la Secretaria de Gobierno y Hacienda, a la Contaduría y a la Tesorería Municipal. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DECRETO N°: 116/2014.

Tordillo, 20 de Mayo de 2014.-

VISTO:

La encuesta Socioeconómica realizada por la Subsecretaría de Acción Social, al Sr. V.M.P D.N.I. N° 14.955.472, y;

CONSIDERANDO:

Que de la misma surge que el Sr. V. M. P, no cuenta con los recursos económicos, para solventar el gasto del suministro de energía eléctrica.-

Que evaluados los antecedentes obrantes en la encuesta Socioeconómica antes mencionada, se hace necesario acudir en ayuda por parte de este Municipio.-

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TORDILLO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE SON PROPIAS,

DECRETA

Artículo 1º: Abónese la factura de luz N° 47579083, que se adjunta, por un importe de Pesos Ciento Veinte (\$120=), del importe total de la factura que es de Pesos Doscientos Veintinueve con 23/100 (\$229,23=).-

Artículo 2º: Comuníquese a la Secretaría de Gobierno y Hacienda, a la Contaduría y a la Tesorería Municipal. Regístrese. Cumplido. Archívese.-

DECRETO N°: 117/2014.-

Tordillo, 22 de Mayo de 2014.-

VISTO:

El área de Ceremonial y Protocolo a cargo de Secretaria General, organismo que se encarga de la realización de los eventos en el Distrito de Tordillo, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma organizara el acto por la conmemoración de la Revolución de Mayo en el Partido de Tordillo, en la plaza Gral. San Martin de General Conesa.

Que la mencionada acción se enmarca en la política de este municipio de festejar las fechas patrias.

Que por lo expresado se cubran los gastos de refrigerio que demande el evento mencionado.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TORDILLO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE SON PROPIAS,

DECRETA

Artículo 1º: Reconózcase al Sr. Edgardo L. Díaz DNI N° 11.394.773, área de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría mencionada en el visto, la suma de pesos un mil trescientos pesos (\$1.300=), para paliar los costos enunciados en el considerando.

Artículo 2º: La misma estará sujeta a rendición por el área responsable.

Artículo 3º: Comuníquese al área referida, a la Secretaria de Gobierno y Hacienda, a la Contaduría y a la Tesorería Municipal. Publíquese. Regístrese. Cumplido. Archívese.

DECRETO N°: 118/ 2014.

Tordillo, 22 de Mayo de 2014.-

VISTO:

La conformación de la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria N°1 “Emilio Conesa” (EES N° 1), y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al reconocimiento de la misma teniendo en cuenta su puesta en funcionamiento.-

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TORDILLO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE SON PROPIAS,

DECRETA

Artículo 1°: Reconózcase la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria N°1, “Emilio Conesa” (EES N° 1) de General Conesa, con su nómina de autoridades:

<u>PRESIDENTE:</u>	FERRARI, Nancy I.
<u>SECRETARIO:</u>	BONAVITA, Silvia V.
<u>TESORERO:</u>	URRIZOLA, Vanesa.
<u>VOCAL 1° TITULAR:</u>	SARACHO, Silvina.
<u>VOCAL 2° TITULAR:</u>	HARISGARAT, Elina L.
<u>VOCAL 3° TITULAR:</u>	GATTI, M. Verónica.
<u>VOCAL 1° SUPLENTE:</u>	ANGELICA, Pereyra.
<u>VOCAL 2° SUPLENTE:</u>	SANCHEZ, Marisa.
<u>VOCAL 3° SUPLENTE:</u>	PIVANO, Bárbara.
<u>REVISOR DE CUENTA TIT. DOCENTE:</u>	MAGGIO, José Luis.
<u>REVISOR DE CUENTA TITULAR:</u>	GOMEZ, Marta G.

REVISOR DE CUENTA SUPLENTE: MADRID, Juan Pablo.

ASESOR: GONGORA, Sandra.

Artículo 2º: Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DECRETO N°: 119/2014.-

Tordillo, 22 de Mayo de 2014.-

VISTO:

Las Ordenanzas municipales N° 056/96 y 096/03, que reglamentan la venta de rifas en el Partido de Tordillo, y;

CONSIDERANDO:

Que para tal efecto se autoriza a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria N° 1 “Emilio Conesa” a realizar la venta de un bono colaboración.-

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TORDILLO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE SON PROPIAS,

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria N° 1 “Emilio Conesa” a realizar la venta de un bono colaboración, que constará de dos (2) número por boleta, en un total de Quinientas (500) boletas del 000 al 999 sorteándose:

- **1º Premio:** Se sorteara 1 objeto de valor por Pesos Un Mil (\$1.000=).
- **2º Premio:** Se sorteara 1 objeto de valor por Pesos Quinientos (\$500).
- El día **12/07/2014** se sorteara; por Quiniela Nacional Nocturna.

El costo de la misma será de Pesos Diez \$10.

Artículo 2º: Eximir del pago del tributo del 5 % sobre el total vendido.-

Artículo 3º: comuníquese a los interesados. Publíquese. Regístrese. Cumplido. Archívese.-

DECRETO N°: 120/2014.-

Tordillo, 28 de Mayo de 2014.-

VISTO:

La solicitud presentada por la Cooperadora del Hospital Municipal de General Conesa, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma consiste en un apoyo económico para solventar gastos de medicamentos e insumos hospitalarios.

Que este Departamento Ejecutivo considera oportuno y necesario respaldar a ONGs que se preocupen por el funcionamiento y bienestar de la población.-

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TORDILLO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE SON PROPIAS,

DECRETA

Artículo 1°: Otorgase un subsidio a la Cooperadora del Hospital Municipal Ismael M. Ferrari de General Conesa, equivalente a Pesos Once Mil Trescientos con 95/100 (\$11.300,95=), para solventar los gastos mencionados en el considerando.

Artículo 2°: Comuníquese a los interesados, a la Secretaría de Gobierno y Hacienda, a la Contaduría y a la Tesorería Municipal. Publíquese. Cumplido. Archívese.

DECRETO N: 121/2014.-

BOLETIN OFICIAL MAYO 2014